



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1

**MODIFICACION Nº 7 DEL PRESUPUESTO
EXPEDIENTE Nº2 DE HABILITACION DE CREDITOS**

INFORME DE INTERVENCION

HOJA 1.

Idoia Izagirre Mendikute, Interventor del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta del área de Desarrollo Local de modificación del Presupuesto Municipal 2017 vía habilitación de créditos, informa que:

Por Resolución del Director General de Lanbide Servicio Vasco de Empleo , se han concedido subvenciones para la realización de las acciones formativas “ 17480243 Operación de Maquinaria Mini de movimiento de tierras por importe de 24.300,00 €”, “ 17480244 Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales por importe de 12.012;00€”, “ 17480242 Operación de maquinaria básica de manutención en construcción por importe de 16.200,00 €”, subvenciones no contempladas inicialmente en el presupuesto, por lo que pueden habilitarse los créditos propuestos en el programa 2413 Formación para el empleo (Izarra) por importe total de 52.512,00€.

Según el artículo 31 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, podrán generar créditos presupuestarios en el correspondiente Estado de Gastos los ingresos obtenidos en el ejercicio que no hubieran sido previstos en los estados de ingresos de los Presupuestos o cuya cuantía superase la inicialmente consignada, considerándose entre otros ingresos susceptibles de habilitación de nuevos créditos o ampliación de los existentes, las aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Administración de la Entidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos respectivos.

De conformidad con el artículo 31.5 de la Norma Foral antes citada, la habilitación de créditos será autorizada por el Presidente de la Corporación, al tener los ingresos carácter de finalistas.

Deberá darse cuenta de la modificación realizada al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad.

Es todo lo que se informa, no obstante Vd. Resolverá lo que estime oportuno